



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Juan Manuel Jalile Comelli - D.N.I. N° 32.415.346, mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca - Resolución N° 165/22 FCS.

Que por Resolución N° 188/23 FCS, se designó transitoriamente a partir del 8 de noviembre en la categoría 07, Agrupamiento - Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06, con una prestación de treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en dependencias de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Juan Manuel Jalile Comelli - D.N.I. N° 32.415.346, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 8 de noviembre de 2023 en virtud de lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA